

BUIN, 14 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2973 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 767, de fecha 05 de agosto de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, asignar un fondo a rendir para Pía Concha Jorquera.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo a rendir, por única vez para operar en dinero en efectivo, por un monto de 15 UTM a nombre de la funcionaria Pía Concha Jorquera Cédula de Identidad N° , quien cumple funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El fondo a rendir será destinado para cubrir gastos propios de materiales de construcción y otros, para realizar mejoras en las oficinas del segundo piso de la Dirección de Administración y Finanzas, estas incluirán los departamentos de Finanzas, Contabilidad, Adquisiciones y Rentas; comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$1.029.705

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTS. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde